

RAD. 110013103004202200303

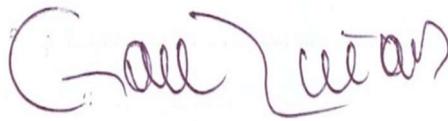
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO
(08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Estese a lo ordenado en el auto que milita en el cuaderno No 1 de esta misma fecha.

Una vez se encuentre trabada la litis con todas las personas contra quienes se dirigió la demanda, incluyendo las indeterminadas, se proveerá sobre las excepciones previas que propuso el accionado LUIS ENRIQUE RODRIGUEXZ FAGUA.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(3)

YRP. -

